

DECRETO N°

4301

TEMUCO,

11 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, y sus modificaciones para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre 2023.

2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba el Programa Personas en Situación de Calle, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 05 de julio de 2024, que aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 12 de enero de 2024.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación al punto N°6 Cronograma de actividades y punto N° 7 costo estimado de las actividades del Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 05 de julio de 2024, que aprueba el Programa Personas en Situación de Calle.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 05 de julio de 2024, que aprueba el Programa Personas en Situación de Calle, en el punto N°6 Cronograma de actividades y punto N° 7 costo estimado de las actividades, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

En el punto 6:

El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

| Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella | Mes y fecha estimada de la actividad | Costo estimado de la actividad. |
|---|---|---------------------------------|
| Enero y Julio | Contratación a Honorarios Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir. | M\$ 36.526.- |
| Marzo y Julio | Ayudas sociales paliativas en bienes, adquisición de frazadas, kit de aseo y kit de colaciones y vales de cédula de identidad. | M\$16.886.- |
| Julio | Servicio traslado de personas movilización equipo Programa | M\$5.400.- |
| | TOTAL | M\$58.812.- |

2999936.-

DEBE DECIR:**En el punto 6:**

El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

| Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella | Mes y fecha estimada de la actividad | Costo estimado de la actividad. |
|--|---|--|
| Enero, Julio y Octubre | Contratación a Honorarios Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir. | M\$ 36.526.- |
| Marzo, Julio y Octubre | Ayudas sociales paliativas en bienes, adquisición de frazadas, kit de aseo y kit de colaciones y vales de cédula de identidad. | M\$16.886.- |
| Julio | Servicio traslado de personas movilización equipo Programa | M\$5.400.- |
| | TOTAL | M\$58.812.- |

DONDE DICE:**En el punto 7:**

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

| Recursos, para cada actividad definida | Bienes y servicios a adquirir | Costos estimados |
|---|--|-------------------------|
| Actividad | Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir. | M\$36.526.- |
| Recursos Humanos | ENERO A DICIEMBRE - 1 Profesional para realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. - Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de | M\$13.323.- |

| | | |
|-------------------------|---|---------------------------|
| | <p>-Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada.</p> <p>- Participar al menos en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales.</p> <p>- Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza o allegados, en diversos sectores de nuestra comuna, con el fin de realizar seguimiento de caso, derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle.</p> <p>- Realizar al menos 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMIL. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle.</p> | |
| <p>Recursos Humanos</p> | <p>ENERO A DICIEMBRE</p> <p>- 1 Profesional para realizar atención de al menos 30 usuarios mensuales del programa que asistan por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, gestión de horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> <p>- Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento y fortalecer vínculos.</p> <p>-Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando</p> | <p>M\$11.474.-</p> |

| | | |
|------------------|--|--------------------|
| | <p>servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada.</p> <p>- Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza y allegados en diversos sectores de nuestra comuna. Con el fin de realizar seguimiento de caso y derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle.</p> <p>- Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, vales de cedula de identidad, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle.</p> | |
| Recursos Humanos | <p>FEBRERO A DICIEMBRE</p> <p>- 1 Persona para realizar atención de 20 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> <p>- Construcción de Ficha de Caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa, obteniendo los antecedentes a través de una intervención psicosocial.</p> | M \$8.039.- |
| Recursos Humanos | <p>JULIO A OCTUBRE LUNES A VIERNES</p> <p>2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> | M\$2.190.- |
| Recursos Humanos | <p>JULIO A OCTUBRE SÁBADOS Y DOMINGOS</p> <p>2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> | M\$1.500.- |

| | | |
|------------------|---|--------------------|
| | Ayudas Sociales paliativas en bienes. | |
| Recurso material | Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de abrigo y kit de colaciones, entre otros. | M\$16.886.- |
| Recurso material | Servicio traslado de personas | |
| | Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2024.- | M\$5.400.- |
| | TOTAL | M\$58.812.- |

DEBE DECIR:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

| Recursos, para cada actividad definida | Bienes y servicios a adquirir | Costos estimados |
|---|---|-------------------------|
| Actividad | Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir. | M\$36.526.- |
| Recursos Humanos | <p>ENERO A DICIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Profesional para realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. - Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento y fortalecer vínculos. -Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada. - Participar al menos en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, | M\$13.312.- |

| | | |
|-------------------------|--|---------------------------|
| | <p>logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales.</p> <p>- Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza o allegados, en diversos sectores de nuestra comuna, con el fin de realizar seguimiento de caso, derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle.</p> <p>- Realizar al menos 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMIL. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle.</p> | |
| <p>Recursos Humanos</p> | <p>ENERO A DICIEMBRE</p> <p>- 1 Profesional para realizar atención de al menos 30 usuarios mensuales del programa que asistan por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, gestión de horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> <p>- Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento y fortalecer vínculos.</p> <p>-Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada.</p> | <p>M\$11.474.-</p> |

| | | |
|------------------|--|--------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza y allegados en diversos sectores de nuestra comuna. Con el fin de realizar seguimiento de caso y derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle. - Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, vales de cedula de identidad, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. | |
| Recursos Humanos | <p>FEBRERO A DICIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Persona para realizar atención de 20 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. - Construcción de Ficha de Caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa, obteniendo los antecedentes a través de una intervención psicosocial. | M \$7.441.- |
| Recursos Humanos | <p>JULIO A OCTUBRE LUNES A VIERNES</p> <p>2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> | M\$2.190.- |
| Recursos Humanos | <p>JULIO A OCTUBRE SÁBADOS Y DOMINGOS</p> <p>2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran</p> | M\$1.500.- |

| | | |
|------------------|---|--------------------|
| | orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. | |
| Recursos Humanos | OCTUBRE A DICIEMBRE LUNES A VIERNES 1 Persona para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. | M\$609.- |
| Recurso material | Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de abrigo y kit de colaciones, entre otros. | M\$16.886.- |
| Recurso material | Servicio traslado de personas | |
| | Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2024.- | M\$5.400.- |
| | TOTAL | M\$58.812.- |

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 05 de julio de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


MTM/JBE/MCZ/JCL/HCC/bvm.

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica